Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD Nº 05/11
"ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Liz Bordón Rivarola, Directora de Contrataciones; el Abg. Esteban Aranda, Asesor Jurídico y el CP. José Zelaya, Asesor, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **DISTRIBUIDORA LIDER de DENIS AYALA, MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL de VALVINA MARIN, ARTAZA HNOS. S.A., NEAD S.R.L., EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA DE NILSI LANDAIDA, MOLMAN S.A. y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**, en referencia a la Contratación Directa Nº 05/2011 "**ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA**", en el marco del Proyecto Paraguay de cara al Bicentenario.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de octubre de 2011.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día establecido, la Lic. Liz Bordón, pasa a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de octubre de 2011.----------

A continuación el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día: Verificación de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03. (Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta y Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas).----------

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes: **DISTRIBUIDORA LIDER de DENIS AYALA, MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL de VALVINA MARIN, ARTAZA HNOS. S.A., MOLMAN S.A. y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**, presentan el formulario de oferta debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, mientras que las firmas **NEAD S.R.L. y EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA DE NILSI LANDAIDA** presentan el Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, pero no debidamente completado al dejar de consignar el dato de modelo requerido en la Planilla de Precios.----------

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD Nº 05/11
"ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

En la verificación de la presentación del Poder o documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, el Comité de Evaluación confirma a través del SIPE que las firmas oferentes: **ARTAZA HNOS. S.A., NEAD S.R.L., MOLMAN S.A. y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** cuentan con Poder Estatutario, en tanto que las firmas **DISTRIBUIDORA LIDER de DENIS AYALA, MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL de VALVINA MARIN y EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA DE NILSI LANDAIDA,** son unipersonales y sus ofertas están firmadas por sus respectivos propietarios, por lo tanto no corresponde la presentación de este documento.----------

En la verificación de la presentación de la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación confirma a través del SIPE el estado activo de la declaración jurada correspondiente a las firmas oferentes: **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL de VALVINA MARIN, ARTAZA HNOS. S.A., EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA DE NILSI LANDAIDA, MOLMAN S.A. y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**, mientras que las firmas oferentes **DISTRIBUIDORA LIDER de DENIS AYALA, NEAD S.R.L. y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** presentan dicho documento.----------

Luego de las verificaciones correspondientes el Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **DISTRIBUIDORA LIDER de DENIS AYALA, MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL de VALVINA MARIN, ARTAZA HNOS. S.A., MOLMAN S.A. y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A** cumplen con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en las Bases y Condiciones, mientras que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **NEAD S.R.L. y EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA DE NILSI LANDAIDA,** no cumplen en forma satisfactoria con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en las Bases y Condiciones.----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, considera pertinente en primer lugar rechazar las ofertas de las firmas oferentes: **NEAD S.R.L. y EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA DE NILSI LANDAIDA** y en segundo lugar aceptar las ofertas presentadas por la firmas oferentes: **DISTRIBUIDORA LIDER de DENIS AYALA, MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL de VALVINA MARIN, ARTAZA HNOS. S.A., MOLMAN S.A. y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones.----------

Acto seguido se procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".----------

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD Nº 05/11
"ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por las firmas oferentes **DISTRIBUIDORA LIDER de DENIS AYALA, MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL de VALVINA MARIN, ARTAZA HNOS. S.A., MOLMAN S.A. y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las mismas no ameritan ninguna corrección aritmética según se observa en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

A continuación, el Comité procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la presentada por la firma oferente **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** como la oferta evaluada como la más baja, para ser analizada en detalle y así verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como ser capacidad técnica, legal y económica y si su actividad comercial se halla vinculada con el tipo de bienes solicitados en las Bases y Condiciones del presente llamado, tal como lo establece el inc. 3 del Art. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Seguidamente se procede a verificar la correspondencia de las especificaciones técnicas presentadas por la firma oferente **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** con las requeridas en las Bases y Condiciones, y se concluye que las especificaciones técnicas presentadas corresponden a las requeridas en las Bases y Condiciones.----------

Para el análisis del cumplimiento de la capacidad legal de la oferta presentada por la firma oferente: **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** el Comité procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en las Bases y Condiciones y a confirmar, a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el estado activo de los documentos mencionados en la Constancia del SIPE presentada por la firma oferente, luego de lo cual se concluye que la firma oferente cumple con la presentación de todos los documentos legales requeridos en las Bases y Condiciones.----------

En la evaluación del cumplimiento de la capacidad económica, el Comité procede a la verificación del Balance del último ejercicio fiscal vencido (Año 2010), presentado la firma oferente y comprueba que no ha arrojado pérdidas, tras lo cual concluye que la firma oferente **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** cumple con las condiciones requeridas en las Bases y Condiciones.-

En la evaluación del cumplimiento de la habilitación en el rubro ofertado, el Comité procede a la verificación del objeto principal descrito tanto en los Estatutos Sociales como en el Formulario de inscripción o modificación de rubro de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Luego de la verificación de las documentaciones presentada por la firma oferente **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A**, se concluye que la misma cumple con las habilitaciones requeridas en las Bases y Condiciones.----------

A continuación se procede a dar tratamiento al cuarto punto del Orden del día: Recomendación de adjudicación.----------

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación; amparado en lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente recomendar la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 05/2011 "Adquisición de Enseres de**

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Oficina", en el marco del Proyecto Paraguay de cara al Bicentenario", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total a contratar de **Gs. 7.700.000.- (Guaraníes siete millones setecientos mil)** por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones; según se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los anexos respectivos, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Contratación Directa Nº 05/2011 "Adquisición de Enseres de Oficina"** en el marco del **"Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario"**, para su adjudicación mediante Resolución, salvo mejor parecer.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:15 horas, firmando los presentes este Informe de Evaluación y sus Anexos respectivos.----------

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD 05/2011 "ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

						JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A					MOLMAN S.A.					MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL de VALVINA MARIN				
Item	Código	Bien	Especificación técnica	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	52141501-007	Heladera tipo frigobar	Capacidad 120 litros, con congelador estante para bebidas porta latas con llave para uso de oficina. Garantía (*)	6	Unidad	MIDAS	MD-HE 120	CHINA	940.000	5.640.000	TOKYO	TOK 14	TAIWAN	1.025.000	6.150.000	MIDAS	MD-HE 120	BRASIL	1.109.000	6.654.000
2	52141502-001	Horno Microondas	capacidad entre 30 lts. y 31 lts. 5 niveles de potencia como mínimo grill combinado timer digital descongelado por tiempo y por peso Bandeja giratoria de vidrio templado Garantía (*)	4	Unidad	MIDAS	MD- M0031	CHINA	515.000	2.060.000	TOKYO	TOK 30	TAIWAN	650.700	2.602.800	JAM	34 LITROS	CHINA	594.000	2.376.000
					TOTAL					7.700.000					8.752.800					9.030.000

(*) GARANTIA

Garantia escrita de buen funcionamiento y contra defectos de fabrica en servicios y partes por el periodo de 1 (UN) año

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

ANEXO Nº 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD 05/2011 "ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

						DISTRIBUIDORA LIDER de DENIS AYALA					ARTAZA HNOS. S.A.				
Item	Código	Bien	Especificación técnica	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	521415 01-007	Heladera tipo frigobar	Capacidad 120 litros. con congelador estante para bebidas porta latas con llave para uso de oficina. Garantía (*)	6	Unidad	TOKYO	TOK14	CHINA	1.222.500	7.335.000	CONSUL	CR 12-120LT	BRASILERA	1.435.000	8.610.000
2	521415 02-001	Horno Microondas	capacidad entre 30 lts. y 31 lts. 5 niveles de potencia como mínimo grll combinado timer digital descongelado por tiempo y por peso Bandeja giratoria de vidrio templado Garantía (*)	4	Unidad	TOKYO	TOK30BL	CHINA	762.500	3.050.000	TOKYO	TOK30BL	CHINA	615.000	2.460.000
TOTAL										10.385.000					11.070.000

(*) GARANTIA Garantia escrita de buen funcionamiento y contra defectos de fabrica en servicios y partes por el periodo de 1 (UN) año

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

ANEXO Nº 2
CUADRO DE ADJUDICACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD 05/2011 "ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

						JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A				
Item	**Código**	**Bien**	**Especificación técnica**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Marca**	**Modelo**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	521415 01-007	Heladera tipo frigobar	Capacidad 120 litros. con congelador estante para bebidas porta latas con llave para uso de oficina. Garantía (*)	6	Unidad	MIDAS	MD-HE 120	CHINA	940.000	5.640.000
2	521415 02-001	Horno Microondas	capacidad entre 30 lts. y 31 lts. 5 niveles de potencia como mínimo grll combinado timer digital descongelado por tiempo y por peso Bandeja giratoria de vidrio templado Garantía (*)	4	Unidad	MIDAS	MD- M0031	CHINA	515.000	2.060.000
TOTAL										**7.700.000**

(*) GARANTIA Garantia escrita de buen funcionamiento y contra defectos de fabrica en servicios y partes por el periodo de 1 (UN) año

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura